



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de julio de 2025 el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 152, de fecha 12 de agosto de 2025, por plazo de quince días hábiles, sin haberse presentado reclamaciones al mismo, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del presente para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La referida modificación consta de los siguientes apartados:

URBANISMO/MEDIOAMBIENTE									
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SERVICIO O DEPENDENCIA	FORMA DE PROVISIÓN	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO DE PUESTO (14 mensualidades)	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	SITUACIÓN	RELACIÓN CONTRACTUAL
1	Vigilante Punto Limpio	Urbanismo/ medioambiente	C-0	Agrupaciones Profesionales	14	1.918,00 €	Sin requisito de titulación	VACANTE	Fijo

Responsabilidades generales: las derivadas del puesto de vigilante.

Tareas más significativas:

- *Controlar que los vertidos vayan al contenedor correspondiente.
- *Apertura, vigilancia y cierre de las instalaciones.
- *Conservación y mantenimiento de las instalaciones.
- *Manipulación de residuos sólidos.
- *Cobro de tasas.
- *Cualquier otra propia de su categoría.

Corral de Almaguer, 30 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º I.-5351